



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno de Río Negro dictó a través del Decreto 742/20 el Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario, que tiene vigencia por un año desde el 1 de julio de 2020, en los departamentos de Bariloche, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu, 9 de Julio y 25 de Mayo, en función de las nevadas extraordinarias del mes de julio. La situación climática ha afectado dramáticamente a la producción agropecuaria generando, según informes del INTA y del Ministerio de Producción, pérdidas entre el 50% y el 80% de la capacidad productiva.

Una de las consecuencias más palpables de las nevadas es el agravamiento en las condiciones, de por sí dificultosas, de las comunicaciones y transportes en la Línea Sur. Además de los problemas de aprovisionamiento, esto genera también una fuerte vulnerabilidad a las más de 20.000 personas que no tienen posibilidades certeras de acceder a servicios de salud de alta y media complejidad como son los que prestan el Hospital Regional Ramón Carrillo en San Carlos de Bariloche.

Los medios de comunicación se hicieron eco de esto y publicaron la odisea de seis pacientes renales que debieron viajar durante 13 horas a fin de recorrer los 200 km desde Jabobacci a Bariloche para dializarse.

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2020/07/23/75967-la-odisea-de-pacientes-de-dialisis-trece-horas-para-llegar-a-bariloche-en-medio-de-la-nevada>

<https://www.rionegro.com.ar/el-invierno-de-los-que-deben-viajar-400-km-para-hacerse-dialisis-1037433/>

Ante este crítico escenario creemos indispensable que el Poder Ejecutivo Provincial agote todos los recursos a su alcance a fin de poner en funcionamiento el Tren Patagónico, que permitiría una comunicación y transporte de personas y cosas entre las localidades de la línea Sur y Bariloche. El funcionamiento adecuado del Tren garantizaría el acceso a bienes y servicios que en este momento resultan de muy dificultoso alcance para la población y sería sin duda una herramienta esencial, en el marco de esta pandemia, para abordar la problemática productiva planteada en el decreto 742/20 y facilitar cualquier operativo de aprovisionamiento, contención y promoción en la zona. Desde el 16 de marzo el Tren Patagónico no está funcionando y es una herramienta necesaria e importante que no se está utilizando para efectivizar políticas públicas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autor: María Eugenia Martini, Humberto Alejandro Marinao y
Alejandro Ramos Mejía.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico, la imperiosa necesidad de reactivar, con los protocolos sanitarios pertinentes, el servicio a fin de asegurar la comunicación y el transporte entre Ingeniero Jacobacci, las localidades de la línea Sur intermedias y San Carlos de Bariloche, a fin de garantizar el acceso a la salud y otros servicios indispensables para la vida y el desarrollo de las localidades.

Artículo 2°.- De forma.